



Institución Educativa Ana Gómez de Sierra

Aprobado según resolución 6029 del 27 de Julio de 2000

DANE 205615000508 - Nit 811019301-8



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.010 PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS VIGENCIA 2026 (21 de noviembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA GOMEZ DE SIERRA, del municipio de RIONEGRO, de la vigencia fiscal de 2026, por valor de: CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 19/100 (\$116.074.371.19).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANA GOMEZ DE SIERRA , en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el presupuesto anual es el instrumento de planeación financiera, mediante el cual, en cada vigencia fiscal, se programa el presupuesto de ingresos y gastos y el Consejo Directivo, tiene como función analizar, ajustar y aprobar mediante acuerdo, el proyecto de presupuesto para la **vigencia fiscal 2026**, presentado por la rectora.
- Que, es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- Que, analizado el proyecto de presupuesto presentado por la rectora **Angela Patricia Castaño Garzón**, se considera que se encuentra acorde con el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Estimase el presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa ANA GOMEZ DE SIERRA del municipio de Rionegro, para la **vigencia fiscal 2026**, en la suma de: **CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 19/100 (\$116.074.371.19)**, distribuidos así:

INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO
0	TOTAL GENERAL	\$116.074.371,19
1	Ingresos Corrientes	\$116.074.371,19
1.1	Ingresos Corrientes	\$116.074.371,19
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$116.074.371,19
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$300.000,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$300.000,00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$300.000,00



Km 34 autopista Medellín - Bogotá, vereda la mosca, retorno 12 la playa



secretaria@leanagomezdesierra.edu.co



3044343155 - 3044343157



Institución Educativa Ana Gómez de Sierra

Aprobado según resolución 6029 del 27 de Julio de 2000

DANE 205615000508 - Nit 811019301-8



1.1.02.05.002.09.01	Certificados RP	\$300.000,00
1.1.02.05.002.09.02	Ingreso por utilización de bienes RP	\$0,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$105.000.000,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$105.000.000,00
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	\$105.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	\$105.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad SGP	\$105.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03.03	Dotación primera infancia (PI) - SGP	\$0,00
1.1.02.06.001.01.03.04	Formación Integral (FI) - SGP	\$0,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$0,00
1.1.02.06.006.06.01	Municipio de Rionegro	\$0,00
1.1.02.06.006.06.03	recursos CRESE RP	\$0,00
1.2	Recursos de capital	\$0,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$402.000,00
1.2.05.02	Depósitos	\$0,00
1.2.05.02.01	Intereses cuenta de ahorro recursos propios RP	\$0,00
1.2.05.04	Cuenta única nacional	\$402.000,00
1.2.05.04.01	Intereses cuenta maestra gratuidad educativa SGP	\$400.000,00
1.2.05.04.02	Intereses cuenta pagadora gratuidad educativa SGP	\$2.000,00
1.2.10	Recursos del balance	\$10.372.371,19
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$10.372.371,19
1.2.10.02.01	Superávit fiscal SGP	\$ 10.372.371,19
1.2.10.02.02	Superávit fiscal RP	\$0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Estimase el presupuesto de Egresos de la Institución Educativa ANA GOMEZ DE SIERRA del municipio de Rionegro, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de: **CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 19/100 (\$116.074.371,19)**, distribuidos así:

EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO
0	TOTAL GENERAL	\$116.074.371,19
	Total Vigencia	\$105.702.000,00
2	Gastos	\$116.074.371,19
2.1	Funcionamiento	\$116.074.371,19
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$115.954.371,19
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$32.283.490,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$32.283.490,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$28.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$28.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.01.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios SGP	\$0,00



Km 34 autopista Medellín - Bogotá, vereda la mosca, retorno 12 la playa



secretaria@leanagomezdesierra.edu.co



3044343155 - 3044343157



Institución Educativa Ana Gómez de Sierra

Aprobado según resolución 8029 del 27 de Julio de 2000

DANE 205815000508 - Nit 811019301-8



2.1.2.01.01.003.03.01.03	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios RP	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios SGP	\$10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.03	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios RP	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02.07	Formación integral (FI) SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$18.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$18.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02.01	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones SGP	\$18.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02.03	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones RP	\$0,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.01	Asientos SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.03	Asientos RP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Muebles del tipo utilizado en la oficina SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.03	Muebles del tipo utilizado en la oficina RP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros Muebles N.C.P.	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	Otros Muebles N.C.P. SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.03	Otros Muebles N.C.P. RP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03.01	Artículos de deporte SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03.03	Artículos de deporte RP	\$0,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Paquetes de software SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.03	Paquetes de software RP	\$0,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$77.702.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$34.180.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$34.180.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables SGP	\$34.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables RP	\$180.000,00
2.1.2.02.01.003.06	Primera infancia (PI) SGP	\$0,00



Km 34 autopista Medellín - Bogotá, vereda la mosca, retorno 12 la playa



secretaria@leanagomezdesierra.edu.co



3044343155 - 3044343157



Institución Educativa Ana Gómez de Sierra

Aprobado según resolución 6029 del 27 de Julio de 2000

DANE 205615000508 - Nit 811019301-8

2.1.2.02.01.003.07	Formación integral (FI) SGP	\$0,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$43.522.000,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$20.000.000,00
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción SGP	\$20.000.000,00
2.1.2.02.02.005.03	Construcción y servicios de la construcción RP	\$0,00
2.1.2.02.02.005.06	Primera infancia (PI) SGP	\$0,00
2.1.2.02.02.007.	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$6.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Adquisición Póliza de Manejo SGP	\$6.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$17.402.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Adquisición de servicios SGP	\$14.322.717,00
2.1.2.02.02.008.01	Adquisición de servicios SGP - Telefonía	\$0,00
2.1.2.02.02.008.01	Adquisición de servicios SGP - Contadora	\$3.079.283,00
2.1.2.02.02.008.03	Adquisición de servicios RP	\$0,00
2.1.2.02.02.008.07	Formación integral (FI) SGP	\$0,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0,00
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP	\$0,00
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales RP	\$0,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$120.000,00
2.1.8.01	Impuestos	\$120.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros RP	\$120.000,00
	Total Recurso del Balance	\$10.372.371,19
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.01.03	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios SGP RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.01.04	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios RP RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.03.02.04	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02.02	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.003.05.02.04	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.02	Asientos SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01.04	Asientos RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina RB	\$0,00



Km 34 autopista Medellín - Bogotá, vereda la mosca, retorno 12 la playa



secretaria@leanagomezdesierra.edu.co



3044343155 - 3044343157



Institución Educativa Ana Gómez de Sierra

Aprobado según resolución 6029 del 27 de Julio de 2000

DANE 205615000508 - Nit 811019301-8



2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.04	Muebles del tipo utilizado en la oficina RP-SGP	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros Muebles N.C.P. RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.02	Otros Muebles N.C.P. SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.04	Otros Muebles N.C.P. RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03.02	Artículos de deporte SGP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.004.01.03.04	Artículos de deporte RP-RB	\$0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software RB	\$4.283.490,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.02	Paquetes de software SGP-RB	\$4.283.490,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.04	Paquetes de software RP-RB	\$0,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) RB	\$845.443,00
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables SGP-RB	\$0,00
2.1.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables RP-RB	\$0,00
2.1.2.02.01.003.05	Adquisición Toner 2023 SGP-RB	\$845.443,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción RB	\$834.540,00
2.1.2.02.02.005.02	Construcción y servicios de la construcción SGP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.005.04	Construcción y servicios de la construcción RP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.005.05	Proyecto adecuación espacios Kreo TIC 2023 SGP-RB	\$834.540,00
2.1.2.02.02.007.	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$0,00
2.1.2.02.02.007.02	Adquisición Póliza de Manejo SGP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RB	\$4.408.898,19
2.1.2.02.02.008.02	Adquisición de servicios SGP-RB- Telefonía	\$ 2.649.308,19
2.1.2.02.02.008.02	Adquisición de servicios SGP-RB-Contadora	\$1.759.590,00
2.1.2.02.02.008.04	Adquisición de servicios RP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales RB	\$0,00
2.1.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-RB	\$0,00
2.1.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales RP-RB	\$0,00
2.1.8.01	Impuestos RB	\$0,00
2.1.8.01.14.01	Gravamen a los movimientos financieros RP -RB	\$0,00

TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
\$116.074.371,19	\$116.074.371,19

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la señora Rectora **Angela Patricia Castaño Garzón**, para que con sujeción a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008, y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, al manual de Contratación de la Institución educativa, al Plan Anualizado de Caja (PAC) y al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), aprobado en esta reunión, ejecute el presente presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia **2026**.

ARTICULO CUARTO: La señora Rectora **Angela Patricia Castaño Garzón**, podrá realizar con el tesorero de la



Km 34 autopista Medellín - Bogotá, vereda la mosca, retorno 12 la playa



secretaria@ieanagomezdesierra.edu.co



3044343155 - 3044343157



Institución Educativa Ana Gómez de Sierra

Aprobado según resolución 6029 del 27 de Julio de 2000

DANE 205615000508 - Nit 811019301-8



Institución Educativa, las adiciones, traslados y reducciones presupuestales, mediante Resolución, para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, sin necesidad de reunir al Consejo Directivo para realizarlos. Tiene el deber formal de mantener informado al Consejo Directivo, de todas las actuaciones que realice.

ARTICULO QUINTO: Rendición de cuentas: la señora Rectora **Angela Patricia Castaño Garzón**, deberá rendir cuentas a la Comunidad Educativa por lo menos dos (2) veces al año, la primera en el mes de febrero y la segunda en el mes de octubre.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **ANA GOMEZ DE SIERRA**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según **Acta N°.06 del 21 del mes de noviembre de 2025** y empieza a regir a partir del **1 de enero de 2026**.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ANGELA PATRICIA CASTAÑO GARZÓN
 Rectora
 Presidenta Consejo Directivo


JANNETH HELENA HERNANDEZ VALENCIA
 Representante Docentes


LUIS OSWALDO VELASQUEZ JIMENEZ
 Representante Docentes


PABLO ADRIAN GONZALEZ
 Representante Estudiantes


ADRIANA GOMEZ
 Representante Padres de Familia

RAUL PATIÑO
 Representante Padres de Familia


YOHANA CASTRO GIRALDO
 Representante Egresados

JAIME ANDRES MUÑOZ
 Representante de la Comunidad